



**CARRERA: Abogacía**

**Plan:** 2017

**Ciclo:** Ciclo jurídico inicial y de ciencias sociales

**Departamento:** Departamento de derecho privado

**Área:** Área de formación jurídica disciplinaria

**ASIGNATURA:** Derecho privado parte general

**CÁTEDRA:** A

**AÑO LECTIVO: 2018**

**EQUIPO DOCENTE**

Titular: Fernandez Balfhor de Vigay, Juana Isabel

Adjunta: Gauna, Pura Cristina

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Oviedo, Ramón Osvaldo; Zamudio, María Susana; Belmonte, Arturo Fabián

**CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj): 80**

**FUNDAMENTACION**

La ubicación curricular y contenido disciplinario general de amplio recorrido, le proporciona al alumno un primer acercamiento a una rama fundamental del Derecho, núcleo básico alrededor del cual los alumnos adquieren conocimientos y aptitudes imprescindibles para la formación de competencias generales útiles para el estudio universitario, como para el futuro desempeño profesional, tales como: las de análisis y síntesis de textos jurídicos, de razonamiento crítico, de búsqueda de información relevante relacionada a los conflictos de intereses que las normas jurídicas deben enfrentar, desde una perspectiva general de los preceptos, como desde una posición axiológica que garantice la justicia, partiendo del respeto a la dignidad de la persona y de la igualdad entre ellas como principios fundamentales.

El objeto de estudio pretende ser secuencial y analítico, organizado a partir de dificultades progresivas, de propedéutica para posteriores asignaturas y formativa del futuro graduado; estructurado en tres ejes troncales: la persona humana; la persona jurídica y los hechos y actos jurídicos. Ello da lugar al desarrollo de un conjunto de temas y problemas considerados fundamentales a partir de las innovaciones introducidas por la filosofía orientadora del Código Civil y Comercial de la Nación, al



receptar la constitucionalización del derecho privado y establecer una comunidad de principios entre la Constitución, el derecho público y el derecho privado, como el comienzo y fin de la persona humana, sus derechos personalísimos, los derechos de incidencia colectiva, la tutela del niño, la capacidad, las personas con capacidades restringidas, los incapaces e inhabilitados, medios de protección, las personas jurídicas, la teoría de los hechos y actos jurídicos, vicios, su ineficacia.

Para el desarrollo de estos contenidos se imprimirá a la materia una orientación teórico-práctica, tal como lo establece el Curriculum Académico, lo que permitirá el logro de competencias en el análisis de problemas jurídicos, encontrando así, soluciones en el marco de una formación humanista, propia del campo de las ciencias sociales.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Comprender la trascendencia del Derecho Privado dentro del mundo actual, atendiendo las relaciones entre la norma jurídica y la realidad contextual, conociendo su régimen jurídico vigente y logrando destrezas en el manejo del Código Civil y Comercial de la Nación.
- Incorporar competencias que permitan al educando, expresarse adecuadamente mediante un lenguaje técnico jurídico apropiado, y desarrollar aptitudes que les permitan obtener nuevos conocimientos a partir de relaciones entre saberes previos y los que vayan adquiriendo a lo largo del curso.
- Formar habilidades investigativas a fin de fomentar el pensamiento científico, y la utilización de las TICs, como principal fuente de valor agregado en la adquisición, aplicación, aprehensión y puesta en práctica del conocimiento.

#### **CONTENIDOS**

##### **Contenidos mínimos:**

Nociones elementales y principios generales del Derecho privado. Las instituciones básicas del Derecho privado. Clasificación. Fuentes. El ejercicio del derecho subjetivo, interés jurídico. Efectos jurídicos que el ejercicio de los derechos provoca. Dimensión de los efectos de la ley civil, vigencia, eficacia temporal. Interpretación e integración del Derecho privado. La relación jurídica. La existencia de la persona. Derechos personalísimos. La dignidad de la persona. Atributos de la persona humana, su problemática y proyección. Personas jurídicas. Asociación. Fundaciones. Cosas y bienes. Consideraciones vinculadas al patrimonio, naturaleza jurídica, acciones patrimoniales, entre otras. Causas de la relación jurídica.: hechos y actos jurídicos. Simples actos lícitos y actos jurídicos. Elementos del acto. Forma y Prueba. Los vicios de la voluntad y del acto jurídico. Ineficacia de los actos jurídicos. Clases y tipos de ineficacias. Nulidades. Confirmación del acto nulo.

#### **PROGRAMA**



## A. UNIDAD I.-

### **ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO**

- 1- Derecho. Concepto .Clasificación. Fuentes. Análisis del art. 1 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 2- Derecho Privado. Concepto. Contenido Actual del Derecho Privado.
- 3- Unificación Derecho Civil y Comercial: Fundamentos. Código Civil y Comercial: Método. Estructura.
- 4- Derecho Subjetivo: Concepto. Clasificación. Derechos individuales y de incidencia colectiva. Ejercicio de los derechos subjetivos: Principio de buena fe. Abuso del derecho.
- 5- Ley: Concepto. Caracteres. Clasificación de las leyes. Eficacia temporal. Modos de Contar los Intervalos del Derecho: Plazos en horas, días, semanas, meses y años. Carácter de las normas del C.C. y C.

#### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot- Capítulos I/VI.

Borda G.J, Gagliardo, M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulos I/V.

## **UNIDAD II**

### **SUJETOS DE LA RELACION JURÍDICA**

- 1- Sujeto de la relación jurídica: Concepto. Clases
- 2- Persona Humana: Comienzo de la existencia. Ser humano y personalidad jurídica.
- 3- Persona por nacer: Concepto. Concepción. Discusión doctrinaria a cerca del art. 19 del C.C. y C. Duración del embarazo. Carácter de los plazos. Capacidad. Representación.
- 4- Técnicas de Reproducción Asistida: Clases: Fecundación corpórea y extracorpórea. Homologa, heteróloga: supuestos. Consentimiento previo, informado y libre. Voluntad procreacional.
- 5- Nacimiento: Concepto. Nacimiento con vida. Presunción legal. Prueba del nacimiento. Prueba supletoria. Nacimiento ocurrido en el extranjero. Inscripción. Falta de registro o nulidad del asiento; Leyes 26413; 24540 (Régimen de identificación de los recién nacidos); 23511 (Banco de datos genéticos )
- 6- Derechos Personalísimos: Concepto. Caracteres. Constitucionalización de los derechos civiles. Tratados Internacionales. Régimen del Código Civil y Comercial.

#### **Bibliografía Básica de la Unidad:**



Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot-Capítulos VII y XIII.

Borda G.J, Gagliardo, M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulos VI y VII.

### **UNIDAD III:**

#### **ATRIBUTOS DE LA PERSONA HUMANA**

- 1- Los atributos jurídicos: Concepto. Caracteres. Enumeración
- 2- Nombre: Concepto. Naturaleza Jurídica. Elementos. Régimen Legal: Reglas concernientes al prenombre. Apellido de los hijos. Apellido de la persona menor de edad sin filiación determinada. Casos especiales. Cónyuges. Nombre del hijo adoptivo. Cambio de nombre. Proceso. Acciones de protección del nombre. Seudónimo.
- 3- Estado Civil: Concepto. Efectos. Prueba del estado Civil: las Partidas. Validez de su contenido. Nulidad y Rectificación. Pruebas supletorias. Protección jurídica del estado. Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas. Registro Nacional de las Personas. Régimen de la Ley 26.413.
- 4- Domicilio: Concepto e importancia. Domicilio Real. Domicilio legal. Domicilio especial. Domicilio ignorado. Cambio de domicilio. Efectos.

#### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot-Capítulo XII.

Borda G.J, Gagliardo,M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulo VII.

### **UNIDAD IV:**

#### **CAPACIDAD DE LA PERSONA HUMANA**

- 1- Capacidad: Concepto. Caracteres Capacidad de derecho y de ejercicio: Noción. Diferencias. Incapacidad de derecho y de ejercicio. Caracteres. Fundamentos.
- 2- Incapacidad de derecho: Carácter relativo. Casos. Carácter de su interpretación.
- 3- Incapacidad de ejercicio: Análisis del art. 24 del C.C. y C. Distinción entre personas incapaces y con capacidad restringida. Alcances de la representación legal.
- 4- Menores de edad: El niño como sujeto de derechos. Protección integral de niñas, niños y adolescentes. Ejercicio de los derechos de la persona menor de edad. Capacidad progresiva. Derechos reconocidos. Representación legal. Actuación del Ministerio



Público. Sanción de los actos obrados con incapacidad. Persona menor de edad con título profesional habilitante.

- 5- Cesación de la incapacidad de los menores: Mayoría de edad. Emancipación por matrimonio: Actos prohibidos a las personas emancipadas. Actos sujetos a autorización judicial. Sanción a los actos obrados en violación a la prohibición del art. 28 del C. C. y C.

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot- Capítulos VIII/IX.

Borda G.J, Gagliardo, M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulos VII. /VIII

**UNIDAD V:**

**RESTRICCIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA HUMANA**

- 1- Persona con capacidad restringida: Concepto (arts. 32 del C. C. y C) Criterios receptados para su declaración. Presupuestos: Intrínseco: sujeto normativo y Extrínseco (art. 32 parr.1)
- 2- Incapacidad: Carácter excepcional. Criterio para su declaración. Efectos. Fundamento y Propósito.
- 3- Medios de protección de los sujetos afectados en su capacidad de ejercicio: Representación. Asistencia, Apoyos. Curatela. Actuación del Ministerio Público. Modalidad de actuación y condiciones de validez.
- 4- Declaración de incapacidad o capacidad restringida: Requisitos de fondo y de forma. Procedimiento. Internación.
- 5- Actos anteriores y posteriores a la declaración de incapacidad o de restricción a la capacidad. Persona fallecida. Cesación de la incapacidad. Cosa Juzgada.
- 6- Inhabilitado: Concepto de pródigo. Condición jurídica. Efectos. Actos anteriores y posteriores a la declaración. Asistencia. Apoyo. Actuación del Ministerio Público. Cese de la inhabilitación.

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot- Capítulos VIII; X/XI.

Borda G.J, Gagliardo, M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulos VII /VIII.



## UNIDAD VI:

### **FIN DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA HUMANA**

- 1- Muerte: Concepto. La muerte como hecho biológico y como hecho jurídico. Prueba. Prueba supletoria. Prueba de muerte cerebral a los efectos de ablación de órganos (ley 24.193) Muerte ocurrida en el extranjero. Conmociencia. Efectos de la muerte con relación a los derechos.
- 2- Ausencia Simple: Concepto. Requisitos. Procedimiento. Juez Competente. Legitimados. Sentencia. Curador. Capacidad del ausente declarado. Conclusión de la curatela
- 3- Presunción de fallecimiento: Casos. Juicio de presunción de fallecimiento: Legitimados. Juez competente. Curador de Bienes. Defensor o Curador Ad litem. Edictos. Declaración de fallecimiento presunto. Día presuntivo del fallecimiento.
- 4- Efectos de la sentencia: Retroactividad al día presuntivo de fallecimiento. Efectos con respecto al vínculo conyugal. Consecuencias con relación a los bienes. Entrega de los bienes. Inscripción registral. Prenotación. Actos de administración. Requisitos para enajenarlos o gravarlos. Reaparición del Ausente mientras está vigente la prenotación y luego de vencida ésta. Causal de suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental.

### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot-Capítulo XIV.

Borda G.J, Gagliardo,M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulo VI.

## UNIDAD VII:

### **PERSONAS JURÍDICAS**

- 1- Persona jurídica: Definición. Clasificación. Comienzo de la existencia. Personalidad diferenciada. Capacidad. Inoponibilidad de la personalidad jurídica. Representación. Responsabilidad.
- 2- Persona Jurídica Privada: Atributos y efectos de la personalidad jurídica.
- 3- Asociaciones Civiles: Concepto. Diferencia con las fundaciones. Caracteres. Objeto. Acto constitutivo. Autorización estatal para funcionar. Administradores. Fiscalización. Control estatal. Responsabilidad. Intransmisibilidad de la calidad de socio. Disolución. Liquidación.



- 4- Fundaciones: Concepto. Caracteres. Patrimonio inicial. Constitución y autorización. Acto constitutivo. Estatuto. Aportes. Planes de acción. Gobierno y Administración. Información y contralor. Fundaciones creadas por disposición testamentaria
- 5- Simples Asociaciones: Régimen legal. Acto constitutivo. Ley Aplicable. Existencia. Insolvencia. Responsabilidad de los miembros.

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot- Capítulos XV y XVI

Borda G.J, Gagliardo, M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulo IX.

**UNIDAD VIII:**

**OBJETO DE LA RELACIÓN JURÍDICA**

- 1- Patrimonio: Nueva concepción del patrimonio. Función de garantía.
- 2- Derechos y Bienes: Régimen regulatorio: Los derechos individuales de las personas sobre bienes que integran su patrimonio (arts. 15 y 16: 225 a 234. 1882 y ss.) Derechos individuales de las personas sobre el cuerpo humano, que no tienen contenido patrimonial (art. 17) Los derechos de las comunidades (art. 18 y concs.). Derechos de incidencia colectiva (arts. 14,240, 241).
- 3- Bienes con relación a las personas: Bienes pertenecientes al Dominio Público y Privado del Estado.

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot- Capítulos XVII y XVIII.

Borda G.J, Gagliardo,M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulo X.

**UNIDAD IX:**

**FUENTE DE LA RELACIONES JURÍDICAS**

- 1- Hecho Jurídico: Concepto. Clasificación. Examen del art. 257 del C. C. y C. Efectos. Distinción con el acto jurídico.
- 2- Simple acto lícito: Análisis del art. 258 del C. C. y C. Distinción con el acto jurídico. Efectos



- 3- Acto voluntario: Concepto (art. 260C.C. y C) Condiciones internas: Discernimiento: Concepto. Causas obstativas. Intención: Concepto. Causas obstativas. Libertad: Concepto. Supuestos de restricción de la libertad. Presunción legal. Condiciones externas: Diversas formas de manifestación de la voluntad. Silencio. Examen de las teorías que hacen prevalecer las condiciones internas o externas. Solución del Código.
- 4- Acto Jurídico: Definición (art. 259C.C. y C.). Caracteres. Bien jurídico tutelado. Clasificación.
- 5- Elementos Esenciales del acto jurídico: a) Sujeto: noción, capacidad. Partes, representantes, sucesores. Terceros. Efectos del acto jurídico respecto de las partes y de los terceros. b) Objeto: Requisitos. Convalidación. c) Causa: la causa en nuestro derecho. d) Forma: Concepto genérico y específico. Clasificación de los actos según la forma. Principio de libertad de formas. Forma impuesta. Consecuencia de la inobservancia de las formas.
- 6- Elementos Accidentales: Modalidades de los actos jurídicos. Condición, plazo y cargo.
- 7- Interpretación del acto jurídico: Reglas generales (arts. 1061 a 1068 C.C. y C)

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot- Capítulos XIX y XX.

Borda G.J, Gagliardo, M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulo XI; XIII.

**UNIDAD X:**

**EFFECTOS Y FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS**

1. Efectos de los actos jurídicos. En general. Efectos relativos. A quienes alcanza.
2. Forma. Concepto. Forma esencial (art.260 C. C. y C) y legal. El principio de libertad de formas. La forma impuesta. Expresión escrita. Instrumentos: clasificación que efectúa el Código. Firma: Clases. Ley 25.506 art.2. Efectos.
3. Instrumentos Públicos: Noción. Régimen jurídico. Presupuesto de validez. Eficacia probatoria. Impugnación del contenido. Escritura Pública: Definición. Protocolo. Requisitos. Contenido. Actas: Concepto. Valor probatorio.
4. Instrumentos particulares: Concepto. Clasificación: Instrumentos privados e instrumentos particulares no firmados. Requisitos de validez y Valor probatorio del instrumento privado.
5. Instrumentos particulares no firmados: Alcances. Prueba

**Bibliografía Básica de la Unidad:**



Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot-Capítulos XXI /XXIV

Borda G.J, Gagliardo,M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulo XII.XIII.

## **UNIDAD XI:**

### **VICIOS DE LA VOLUNTAD:**

- 1-** Vicios de la Voluntad: Concepto. Enumeración. Ámbito de aplicación. Su distinción con los vicios del acto jurídico. Consecuencia de los vicios de la Voluntad.
- 2-** Error: Noción. Clasificación. Error de hecho: Requisitos de procedencia. Error de hecho esencial. Error reconocible. Supuestos de error de hecho esencial. Error de cálculo. Subsistencia del acto. Error en la declaración. Error de Derecho: Regla general. Excepción (art. 8C.C. y C.)
- 3-** Dolo: diversas acepciones. Dolo como vicio de la voluntad. Concepto. Clases: Dolo esencial e incidental. Requisitos. Sujetos. Efectos. Responsabilidad por los daños causados
- 4-** Violencia: Distinción entre fuerza física e intimidación o violencia moral. Requisitos de configuración de la violencia. Sujetos. Efectos. Responsabilidad por los daños causados.

### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot-Capítulo XXV.

Borda G.J, Gagliardo,M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulo XIV.

## **UNIDAD XII:**

### **VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS**

- 1-** Vicios Externos: Noción. Distinción con los vicios de la voluntad
- 2-** Lesión: Concepto. Elementos: Subjetivos y objetivo. Requisitos formales para invocarla. Prueba. Acciones que puede intentar la víctima. Legitimados. Prescripción.
- 3-** Simulación: Caracterización. Requisitos del acto simulado. Objeto de la simulación. Clasificación: Absoluta. Relativa. Lícita e ilícita. Acción de simulación: Naturaleza jurídica. Acción entre partes. Contradocumento. Acción promovida por terceros. Efectos frente a terceros. Deber de indemnizar. Prescripción de la acción.



- 4- Fraude: Concepto. Acción revocatoria. Naturaleza. Acreedores que pueden deducir la acción. Actos susceptibles de ser impugnados. Requisitos de procedencia de la acción de inoponibilidad. Efectos de la revocación del acto. Deber de indemnizar. Oponibilidad de la sentencia. Extinción de la acción. Extensión de la inoponibilidad.

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot- Capítulos XXVI/XXVIII.

Borda G.J, Gagliardo,M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulo XIV.

**UNIDAD XIII:**

**INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS**

- 1- Ineficacia de los actos jurídicos: Concepto. Ineficacia estructural, originaria o estática y funcional o dinámica: Concepto y características. Categorías de ineficacia. Articulación. Conversión: criterio objetivo y pautas subjetivas. Acto Indirecto.
- 2- Nulidad: Concepto. Caracteres. Clasificación de las nulidades: Absoluta y relativa. Concepto. Caracteres. Nulidad total y parcial: Concepto. Principio de separabilidad. Nulidad parcial e integración del acto jurídico. Efectos de las nulidades: Principio de retroactividad. Restitución. Hecho simple. Efecto respecto a terceros en cosas registrables.
- 3- Confirmación: Concepto. Naturaleza jurídica. Requisitos. Actos susceptibles de confirmación. Forma. Efecto retroactivo.
- 4- Inoponibilidad: Efectos del acto inoponible frente a terceros. Forma y oportunidad de articularla.

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

Rivera J.C. Crovi, L.D. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires .Abeledo Perrot- Capítulo XXIX.

Borda G.J, Gagliardo,M. et al. Derecho Civil Parte General (2016) Buenos Aires. La Ley. Capítulo XV.

**BIBLIOGRAFIA SUGERIDA**

- Borda, G. (2013) Tratado de Derecho Civil. Parte General – 14 Edición actualizada por Alejandro Borda y otros, T. I y II- Bs .As. Ed. La Ley.
- Budano Roig, A. (2016) Lecciones de Derecho Civil Parte General. Hammurabi.



- Bueres, A. J. (2016) Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias. Ed. Bs.As. Hammurabi
- Ghersi, C. A. Weingarten,C. (Direc) (2014) Código Civil y Comercial. Análisis jurisprudencial. Comentado, Concordado y Anotado. Bs.As. Ed. Nova Tesis.
- Ghersi, Carlos A. (Direc) (2017) Manual Parte General- Derecho Civil, Comercial y de Consumo 3<sup>a</sup>. Ed. Actualizada y ampliada. Bs.As. Thomson Reuters La Ley.
- Herrera M., Caramelo G.et alt (Direc) (2014) Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Bs As Ed. Infojus.
- Lorenzetti, Ricardo Luis (Direc) (2015) .Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado Santa Fe. Ed. Rubinzal Culzoni Editores.
- Saux, E.I. (2018) Tratado de Derecho Civil Parte General. Tomos I a III- Buenos Aires. Rubinzal Culzoni Editores.
- Rivera, J. C.-Medina G. (Direc.) (2014) Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado Bs.As. Ed. La Ley

## METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La materia se desarrollara en clases teórico-prácticas. El docente realizará clases con exposiciones teóricas dialogadas en su modalidad explicativa, seguidas de debates y análisis participativos con los alumnos. Las actividades de clase se desarrollan de manera interactiva, los estudiantes tienen un rol protagónico, donde elaboran y explican sus propias conclusiones con respecto a los temas, generando desde la cátedra debates clarificadores.

Las clases tendrán la finalidad de acercar al alumno a los contenidos de la asignatura, destacando los distintos criterios para no circunscribir el concepto de lo jurídico que se pretende conocer desde múltiples puntos de vista.

La cátedra utilizará como estrategia de enseñanza, el análisis de casos reales conforme lo indican los distintos artículos del Código Civil y Comercial, así como también cuando se trabaje con leyes vinculadas al fuero civil y comercial.

También se planificarán actividades: grupales e individuales con guías de estudios, cuestionarios guías diseñados por el docente. Además los alumnos trabajarán en la confección de cuadros sinópticos, esquemas, mapas conceptuales, debates sobre algún tema de la clase desarrollada, permitiendo a los estudiantes relacionar con otros casos de la actualidad, siempre vinculados con los temas de la asignatura.

## MODALIDAD DE EVALUACIÓN

### EVALUACION:



**A) Evaluación de Diagnóstico:** Al inicio de la actividad académica anual, a fin de establecer el nivel de conocimiento de los cursantes y articular o vincular los conocimientos previos con los a desarrollar, se realiza una evaluación previa (de diagnóstico) que posibilita el acceso a intereses, motivaciones, expectativas del grupo a trabajar, se revisa contenidos, a fin de debatirlos y consensuarlos, especificar y reformular objetivos referidos a la materia. Se pretende obtener información útil, tanto para los estudiantes como para el profesor, estableciendo líneas de base sobre las cuales constatar los rendimientos.

Este ítem, arroja resultados globales, permitiendo realizar una primera aproximación a la valoración de la formación académica del grupo, a través de niveles de suficiencia; al docente le sirve para retroalimentar el curso y a los alumnos para desarrollar en el tiempo, acciones tendientes a superar las carencias detectadas.

**B) Evaluación de Proceso:** El proceso de enseñanza aprendizaje será evaluado constantemente, a fin de estimular el pensamiento crítico y creativo de los educandos, realizar el seguimiento de avance, determinar niveles de logros alcanzados, a la par de dar cuenta de la asimilación de datos e innovaciones integradas al contexto social y cultural de las nuevas perspectivas de la institución y del futuro profesional.

Su información, permite al docente, reforzar estrategias, tomar decisiones, readjustar calidad o en su caso, rectificar rumbo.

Se efectuará sobre la base de la intervención de los alumnos, al dialogo que se efectúe en clase, a la capacidad de análisis, síntesis, interpretación de textos, hechos, aplicación del conocimiento a situaciones nuevas, a las habilidades demostradas en la resolución de casos o su desempeño en los distintos roles que les toca asumir, en la confección de trabajos, manejo del lenguaje técnico, comprensión de las cuestiones y situaciones presentadas, preocupación, aportes estratégicos, colaboración con el funcionamiento de la clase teórico-práctico, interés en la investigación. En este sentido se combinará no solo una estructura de tareas sino también, de participación social en la que se articula lo individual, el pequeño grupo como unidad de trabajo y el grupo clase como interacción de un aprendizaje colectivo.

**C) Evaluación a Término o Sumativa:** Se establece la realización de un parcial y un examen final de carácter integrador, ambos con sus respectivas instancias de recuperación. Los exámenes podrán diseñarse en formato escrito, y/u oral. La modalidad será comunicada a los alumnos al inicio del año. Para promocionar la materia los alumnos deberán haber logrado como mínimo una calificación de "Aprobado" 6 (seis) según la escala vigente en la UNNE (Res. C.S. Nº 473/08): 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). **Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.**

En los cursos se valorará la actuación en clase y los criterios consignados seguidamente.

- a) Capacidad de interpretación de las consignas
- b) Rigor en el uso del lenguaje jurídico
- c) Manejo de la sistemática del Código Civil y Comercial de la Nación
- d) Capacidad de síntesis
- e) Capacidad para la construcción del conocimiento
- f) Relación de la teoría y la práctica. Desarrollo de habilidades



- g) Relación de los conceptos entre sí y con los aprendidos en asignaturas anteriores, revisadas al comenzar la materia.
- h) Expresión escrita clara y precisa.

En el caso de los alumnos que optan por la modalidad libre, estos deben rendir examen ante tribunal en las fechas programadas en el calendario académico. Los exámenes libres serán tomados en forma oral o escrito.